



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes al cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Quintanilla Vivar, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, acompañada de copia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanilla Vivar, a 4 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda